

ACTA DE INSPECCIÓN

D [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día quince de septiembre de dos mil quince en la empresa "**Fundiciones Mecacontrol, S.L.**", ubicada en [REDACTED] en Linares, Jaén.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a fines industriales, cuya última autorización de modificación (MO-1) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía en fecha 8 de agosto de 2006. Notificación de puesta en marcha con fecha 24-09-2013

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] de la instalación radiactiva quien, en representación del titular, aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que el/los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Según consta en la autorización de modificación (MO-1), "**Fundiciones Mecacontrol S.L.**" es el titular de una instalación radiactiva de tercera categoría y referencias *IRA/2643 e IR/J-020/03*, ubicada en las dependencias de la citada empresa y esta autorizada a realizar "*radiografía industrial*" mediante el uso de "*un equipo de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] de 100 kV y 12 mA*"-----
- El titular dispone de la puesta en marcha del equipo de rayos X autorizado tal y como se detallaba en las actas de inspección anteriores, pero no emplea el equipo de rayos X que se mantiene en la instalación y permanece sin funcionar-----

- Manifiestan a la Inspección que por el tamaño de las piezas de la carga de trabajo actual, no les es preciso emplear la cabina de Rx y por tal motivo no la emplean, pero prevén un futuro encargo en el que si necesitarían su empleo, y
- La instalación radiactiva dispone de una persona con licencia de supervisor en el campo "radiografía industrial" D. [REDACTED] y es responsable de mantener el equipo en condiciones de seguridad -----
- La instalación dispone de un monitor de radiación portátil [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 470 -----
- El equipo de rayos X, su cabina de radiografiado y la consola de control permanecen en la sala de control de calidad en la planta baja de la empresa, con unos carteles indicando que no está operativa -----
- El equipo de rayos X mantenía su señalización en el exterior de la cabina del distintivo básico Norma UNE 73-302 y en una chapa lateral de los datos del fabricante, [REDACTED], marcado CE, modelo [REDACTED] y n/s 0206. -----
- Consta informe de verificación e inspección del equipo por la casa fabricante [REDACTED] en 11/02/2015-----
Dispone de señalización luminosa roja en su parte superior. El pupitre de control junto a la cabina se identifica como [REDACTED]. -----
La llave de seguridad que se inserta en la unidad de control y permite su funcionamiento (emisión de rayos X) permanece custodiada [REDACTED]. -----
- La dependencia disponía en su exterior de señalización frente a riesgos a radiaciones ionizantes como zona vigilada. -----
- La Inspección recuerda a los representantes autorizados del titular las obligaciones legales en las que incurren por tener una autorizada una instalación de estas características y los titulares manifiestan conocerlas -----

Desviaciones

- No envían informes anuales desde 2012



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de septiembre de dos mil quince.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "MECACONTROL" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



MECACONTROL[®]

Fundición e Inyección de Aluminio.

<http://www.mecacontrol.com>



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 16676
Fecha: 14-10-2015 10:19

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
28040 MADRID

Linares, a 13 de Octubre 2015.

S/RFA.: CSN/AIN/04/IRA/2643/2015

Estimados Sres.:

En respuesta a su Acta de Inspección, le informamos que al día de la fecha, la instalación radiactiva de la que ésta empresa es titular, no se ha puesto en funcionamiento.

Atentamente,

FUNDICIONES MECACONTROL.S.L.



Fo

Gerente